



MUNICIPIO DE
**LANDA DE
 MATAMOROS**
 2021-2024



DEPENDENCIA: SMDIF
 NO.de Oficio TAIP001/01/2023
 ASUNTO : El que indica

Landa de Matamoros, Querétaro., 09 de enero de 2023.

C.P. ARLETTE RODRIGUEZ TREJO
 ADMINISTRADORA DEL SMDIF
 LANDA DE MATAMOROS ,QRO.
 PRESENTE.

La que suscribe la C. Julia Martínez Hernández Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública del SMDIF de Landa de Matamoros, Qro. Por este medio, me permito enviar un cordial saludo, para dar cumplimiento al artículo 177 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro, solicito de respuesta a la solicitud de información con folio **222213722000027** información solicitada a través de plataformas digitales corresponde a su área a cargo, teniendo **03 días hábiles** para su respuesta.

***Anexo información adicional**

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

[Firma]
 C. JULIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 Titular de la Unidad de Transparencia
 y Acceso a la información pública del SMDIF
 Landa de Matamoros, Qro.





MUNICIPIO DE
**LANDA DE
MATAMOROS**
2021-2024



Landa de Matamoros, Qro., 11 de enero del 2023
Dependencia: SMDIF LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Oficio Núm.: SMDIF/125/01/2023
Ramo: Administrativo
Asunto: respuesta a solicitud de información

C. JULIA MARTINEZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL SMDIF

En relación al oficio TAIPO01/01/2023 del día 09 de Enero del 2023 de acuerdo al artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, hago saber de su conocimiento que de acuerdo con las políticas de privacidad de SMDIF y de los trabajadores esta estrictamente prohibido proporcionar datos personales y laborales a otras instituciones y/o personas ajenas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Municipio de Landa de Matamoros.

Bajo el fundamento del sistema Nacional de Transparencia, acceso a la información pública y protección de Datos Personales.

Artículo trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

5. Datos Laborales: numero de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleado, hoja de servicio, y análogos.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:

"Para todos de Corazón..."

C.P. ARLETTE RODRIGUEZ TREJO
ADMINISTRADORA, S.M.D.I.F LANDA 2021-2024

